



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001028-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 07452-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019.
- Informe N°125-2019-UBS/MDPN-CH, de fecha 16 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°07452-2019, de fecha 06 de Noviembre del 2019, el Sr. Alejandro Ascona Núñez, presidente del AA.HH. "San Isidro", solicita apoyo económico para la realización de diversas actividades con motivo de celebrar su "L Aniversario de Creación Política – Bodas de Oro".

Que, mediante Informe N° 125-2019-UBS/MDPN-CH, de fecha 16 de Diciembre de 2019, la Responsable de la Unidad de Bienestar Social requiere dar atención a la solicitud por parte del Sr. Alejandro Ascona Núñez, presidente del AA.HH. "San Isidro", para la realización de diversas actividades con motivo de celebrar su "L Aniversario de Creación Política – Bodas de Oro".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr. ALEJANDRO ASCONA NÚÑEZ, presidente del AA.HH. "SAN ISIDRO" para la realización de diversas actividades con motivo de celebrar su "L Aniversario de Creación Política – Bodas de Oro".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/777.50 (Setecientos setenta y siete con 00/100 soles) al Sr. ALEJANDRO ASCONA NÚÑEZ, presidente del AA.HH. "SAN ISIDRO" para la realización de diversas actividades con motivo de celebrar su "L Aniversario de Creación Política – Bodas de Oro".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN